



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 549

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1060-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Conservatorio Profesional de Música de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
2. Proposición No de Ley, PNL 1093-I, presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irzábal y Dña. Laura Torres Tudanca, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de las reparaciones necesarias en el Colegio Público Petra Lafont de Tardajos (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 1098-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a considerar la elaboración y ampliación de programas integrados de aprendizaje permanente para reforzar los conocimientos y las competencias clave de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en la línea de las recomendaciones formuladas por la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 6 de octubre de 2006.
4. Proposición No de Ley, PNL 1117-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a que en la Escuela Oficial de

Idiomas de Ciudad Rodrigo se ofrezca en el próximo curso la enseñanza del idioma Portugués y a que se amplíe el número de plazas ofertadas para la enseñanza del idioma Inglés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	11634	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11640
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	11634		
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	11634	Tercer punto del Orden del Día. PNL 1098.	
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	11634	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11641
Primer punto del Orden del Día. PNL 1060.		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11641
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11635	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Domínguez Garrido (Grupo Popular).	11642
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11635	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11644
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	11635	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11646
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11637	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1117.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11638	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11646
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1093.		Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11646
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11638	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	11647
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11638	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11648
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	11639	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11648
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11640	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	11648
		Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	11648

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenos días, señores y señores Procuradores. Se abre la sesión.

¿Algún Grupo desea comunicar sustituciones? ¿Por el Grupo Socialista, señor Sánchez Estévez?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Don Felipe Lubián por Ángel Fernando García Cantalejo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): ¿Es todo?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Es todo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien. Muchas gracias. Señor Rodríguez Porres, ¿por el Grupo Popular?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Don Ángel Barrio Arribas sustituye a don Emilio Arroita.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien. Pues muchas gracias. Pido disculpas por haber llegado yo tarde, cosa que se ha debido a lo difícil que era el salir de León hoy, por razones que desconozco. Bueno. El señor Secretario, con su bien modulada voz, que nos lea el primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a Conservatorio Profesional de Música de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Fuentes, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, para presentar su iniciativa.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León, firmado el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, contempla el establecimiento de los mecanismos apropiados para que exista una verdadera igualdad de oportunidades para todos los castellanos y leoneses, que facilite el acceso a las enseñanzas de carácter no obligatorio, particularmente en las enseñanzas de régimen especial.

En relación con las enseñanzas de la música, la Junta de Castilla y León tiene oferta de conservatorios propios en Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Ponferrada y Astorga, y en el BOCyL de fecha tres de mayo de dos mil seis crea los conservatorios profesionales de música de Burgos y Valladolid, que pasan a depender de la Junta de Castilla y León, quedando exclusivamente los conservatorios de las provincias de León y de Zamora bajo el control y gestión de las Diputaciones respectivas.

El programa electoral del Partido Popular a las elecciones autonómicas incluía entre sus propuestas que en aquellas provincias en las que funcionaran conservatorios profesionales de música dependientes de la Administración Local o Provincial iban a pasar antes del final de la Legislatura a integrar la red de conservatorios de la Junta de Castilla y León.

La Directora del Conservatorio Profesional de Música de Zamora, doña Canto Carbó, en declaraciones a los medios de comunicación, ya el día uno de julio de dos mil tres, dijo: "El Conservatorio de Zamora está en las condiciones óptimas para formar parte de la red de conservatorios de Castilla y León". Estas declaraciones se han ido sucediendo año a año desde el año dos mil tres, para situar que se podía perfectamente empezar a negociar el paso del Conservatorio de Música de Zamora a la red de la Junta.

A pesar de estas declaraciones, a pesar de haber creado ya los conservatorios de Valladolid y de Burgos, que estaban en la misma situación que el de Zamora, a pesar de estar muy avanzadas las negociaciones para asumir el Conservatorio de Música de León, la Junta no ha comenzado a negociar el traspaso del Conservatorio de Zamora, relegando a esta provincia al último lugar en el compromiso que asumió en las elecciones.

Ante la posibilidad de que las negociaciones para integrar el Conservatorio Profesional de Música de Zamora a la red pública se demoren, y ante la posibilidad de que finalice la Legislatura sin que la Junta haya asumido esta gestión, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Primero, garantizar el inicio de las conversaciones entre la Junta y la Diputación Provincial de Zamora para asegurar que el Conservatorio Profesional de Música de Zamora se integrará en la red de conservatorios de música de Castilla y León antes de finalizar la presente Legislatura.

Y segundo, garantizar que en el curso dos mil siete-dos mil ocho la organización y la gestión económica del Conservatorio Profesional de Música de Zamora dependerá de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León". Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, don Manuel Fuentes. Para consumir un turno de contestación, tiene la palabra don Fernando Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias. Su propuesta de resolución tendría sentido si se dieran esas dos condiciones a las que usted hace referencia antes de su propuesta de resolución, es decir, si se estuvieran demorando las conversaciones o si no hubiera ninguna intención de que en el curso dos mil siete-dos mil ocho la Consejería de Educación dote a Zamora de un conservatorio profesional de música. Pero ninguno de los dos casos se da.

Las conversaciones -usted lo sabe- llevan iniciadas mucho tiempo, si bien se interrumpieron para cerrar los dos acuerdos, el acuerdo de Burgos y de Valladolid, porque -y así lo considero-, por pura lógica, alguien tiene que ser el primero, el segundo, el tercero y el cuarto cuando lo que se va a hacer es poner o crear nuevos conservatorios en cuatro ciudades de nuestra Comunidad.

Por otra parte, la intención de crear un conservatorio profesional de música dependiente de la Junta existe. El propio Consejero lo afirma, o lo afirmó, en el discurso, en el acto de presentación a las... a la sociedad del curso dos mil seis-dos mil siete; concretamente, destacó como una de las principales líneas de trabajo "la continuación de conversaciones... -y cito textualmente- la continuación de conversaciones con la Diputación de León y la Diputa-

ción de Zamora, encaminadas a culminar con éxito el objetivo marcado en el Plan Marco de dotar de un conservatorio profesional dependiente de la Junta de Castilla y León a cada capital de provincia de la Comunidad, cuyo inicio -que así dijo- de actividades estaría fijado en el arranque del curso dos mil siete-dos mil ocho".

Ahora bien, es cierto que la problemática de los Conservatorios de Música de Zamora y de León es muy distinta al de los Conservatorios de Burgos y Valladolid. Hombre, efectivamente, usted cita unas declaraciones de la Directora del Conservatorio Profesional de Música de Zamora, y dice muy bien ella al declarar a los medios de comunicación que el Conservatorio de Zamora está en las condiciones óptimas para formar parte de la red de conservatorios, es cierto. Es decir, desde su creación, goza de un reconocimiento de sus propios estudios. Esto demuestra, en definitiva, que la Diputación de Zamora ha estado gestionando bien el conservatorio, por lo cual es bueno felicitarla. Pero digo que desde su creación, desde la creación, desde el año ochenta y dos, el Conservatorio de Zamora tiene reconocimiento estatal de sus estudios. Por cierto, se crea en el momento en el que el Gobierno Socialista no quiso hacer conservatorio en Zamora, ni en Burgos, ni en León, ni en Valladolid, ni lo quisieron asumir posteriormente otros gobiernos.

Porque crear... y es cierto, ¿eh?, usted habla de crear el conservatorio; crear es relativamente fácil, sencillo, siempre y cuando no se mire los intereses de alguno de los profesores que allí existen. Lo difícil es asumir los existentes, los profesores existentes. Y aquí está, que es lo que realmente quiere la... la Directora del centro, que sean asumidos por la Junta de Castilla y León, por eso dice que está en las mejores condiciones; efectivamente: existe un edificio, existen profesores, existen instrumentos y existen alumnos. Pero ellos lo que quieren es ser asumidos por la Junta de Castilla y León, como lo han querido todos, reivindicación que yo considero perfectamente asumible. Bien.

Pero, al hilo de las manifestaciones de la Directora -que usted las sitúa prácticamente como un argumento ad hóminem para crear el conservatorio-, hace... hace usted otras afirmaciones que quiero destacar.

Dice que, a pesar de estas declaraciones, las de la Directora, a pesar de haber creado ya los Conservatorios de Valladolid y el de Burgos, a... que dice que estaban en la misma situación, a pesar de estar muy avanzadas las negociaciones para asumir el Conservatorio de León, usted concluye: "La Junta no ha comenzado a negociar lo del Conservatorio de Zamora, la relega al último lugar", y además dice que son... los conservatorios son de competencia de la Junta de Castilla y León. Los conservatorios son competencia... han sido competencia siempre de la autoridad educativa, en la época socialista y en la época no socialista. Y además usted hace referencia a un gasto que se hace en la Diputación, no dice la otra parte: que, esos gastos, se recupera parte de ellos

por las matrículas que pagan los alumnos, que, a su vez, son ingresadas por la Junta de Castilla y León a las cuentas de los padres.

Pues, mire, yo voy a hacer otras reflexiones. A pesar de lo que usted dice, los Conservatorios de Burgos y Valladolid no son iguales a los de Zamora y de León; a pesar de lo que usted dice, las conversaciones están en marcha; y, a pesar de lo que usted dice, el hecho de que uno de los conservatorios vaya antes que otro lo único que conlleva es que el segundo conservatorio va a recoger las negociaciones del primero, como ha ocurrido entre Valladolid y Burgos.

Y le justifico todas estas afirmaciones. Mire, el proceso para que los conservatorios que dependen de las Corporaciones Locales o Diputaciones sean integrados se ha dividido en dos bloques: en primer lugar, Valladolid-Burgos, y, en segundo lugar, León-Zamora (o Zamora-León, me da lo mismo); alguna razón habrá.

Le voy a decir la razón. La razón no es otra más que el profesorado, fundamentalmente. Y la diferencia entre el profesorado de Burgos y Valladolid y el profesorado de León y Zamora es que los primeros, ¿eh?, son personal laboral con contrato fijo (unos a tiempo parcial y otros a tiempo total, o con horario completo), y otros son funcionarios. Y ahí radica la dificultad del problema.

Esta, que parece una diferenciación pequeña, es la que hace que el proceso para que se asuma el Conservatorio de Zamora o León, con respecto al de Burgos y de Valladolid, lo haga diferente. Y usted, además, lo dice o lo deja entrever en una de... en sus antecedentes, porque usted no habla ni de creación ni de integración, sino habla de transferencia. Y ahí está el problema. El problema fundamental entre los dos primeros -los que ya se han integrado- con el de León y el de Zamora es que, legalmente, se está estudiando la fórmula que sea la más adecuada, porque, el de Burgos y el de Valladolid, lo que hace la Junta es primero crear, y luego integrar el que existía. Lo que hay que pensar es si, el de Zamora y el de León, se precisa crear un conservatorio cuando ya existe, con funcionarios, y, por lo tanto, puede ser transferido. Es decir, ese es el... Y cuando se transfiere una entidad de estas características, siempre el procedimiento es más complejo.

En Burgos, lo único que se han puesto... se pusieron, o se pusieron de acuerdo fácilmente, y en Valladolid... las Corporaciones Locales se pusieron fácilmente de acuerdo por una razón: porque el personal contratado fijo pasaba directamente a depender de la Junta de Castilla y León, cumpliendo los requisitos de la titulación, contrato y número de horas que daban; y, después, el montante económico que se tuvo que dar. Pero, con el de... tanto el de León como el de Zamora, el problema viene radicado fundamentalmente en la condición del profesorado, que es funcionario, y ahí exige un proceso distinto; es un proceso, posiblemente... -y lo digo, que "posiblemente" porque para eso están las conversacio-

nes- un proceso de transferencia antes que un proceso de integración.

En conclusión, no hay ningún inconveniente de que Zamora se sitúe en el último lugar en las conversaciones. Todo lo que... las conversaciones que se hagan con León van a servir con el de Zamora, como sirvieron las conversaciones de Valladolid para el de Burgos. En Burgos, se podían haber quejado que fueron los segundos; bueno, es que las conversaciones que se hicieron con el de Valladolid fueron íntegras recogidas en las de Burgos. Por lo tanto, las conversaciones con unos son avances para otros.

Digo que, en conclusión, se puede ver que la Junta sigue camino, el camino para cumplir su compromiso. Las cosas se están haciendo, además yo creo que con orden y con método: se tenía que haber empezado por algún sitio y se ha empezado por los que parece ser que daban menos dificultades, y los dos que están pendientes, se sigue avanzando en las conversaciones, se están haciendo los procesos adecuados. Y, desde luego, nosotros no consideramos adecuado en este momento votar a favor de lo que se pide porque la consideramos que es una proposición no de ley que viene tarde, es decir, es una proposición que tenía que haber venido desde el año ochenta y dos; es decir, desde el año ochenta y dos, que es cuando se crea el Conservatorio de Zamora y otros conservatorios que no fueron asumidos por el Ministerio de Educación, no se hicieron. Es decir, desde el año ochenta y dos hasta el año dos mil -incorporo también Gobierno del Partido Popular-, tenía que haber estado presente esta... esta proposición no de ley. Ahora, justo cuando la Junta de Castilla y León, en el año dos mil, coge sus... las transferencias, en el momento en que la Consejería de Educación hace ya sus deberes, integra dos, está en conversaciones avanzadas con uno, está hablando con otro, yo creo que ya no merece la pena hacer una proposición de estas características.

Lo único, que nosotros estamos de acuerdo con el proceso que la Consejería ha seguido, sabemos que las conversaciones siguen avanzando, y, desde luego, estamos desde el Grupo Popular con las garantías o tenemos las garantías de que el curso dos mil siete-dos mil ocho los Conservatorios de León y de Zamora estarán ya integrados en esta red, con transferencia del Conservatorio, con la integración o con creación, con lo que los juristas de la Consejería crean más conveniente. Por lo tanto, votaremos en contra de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Fuentes, para concluir, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Rodríguez Porres, yo le recuerdo que lo incluyeron en su programa electoral, y que se debe hacer -y no lo veo así de claro- antes de la finalización de esta Legislatura. No sería nada grave estar en último

lugar, o en primero, o en segundo o tercero, si eso se cumpliera; pero no vemos... no veo, personalmente, visos de que eso se cumpla. Además, ya se han creado -como usted ha planteado- los de Valladolid y el de Burgos; está el tema yo creo que tremendamente avanzado, y es una garantía; están muy avanzadas las conversaciones para asumir -o como usted quiera decirlo- el Conservatorio de León, pero no desde este año; yo tengo, si repasa usted la hemeroteca -que seguro que lo tiene- desde el año dos mil tres, que han salido en los medios de comunicación de León, aproximadamente, cada cinco o seis meses, alguna noticia de cómo iban las conversaciones. Yo espero... me falta, lógicamente, toda la información, pero que estén muy avanzadas -eso es lo que me dicen mis compañeros de León-; pero no ha salido ni una sola noticia con relación al avance, el inicio, si hay algún problema en las conversaciones para poder asumir el Conservatorio de Zamora. Con lo cual, nos preocupa esa última posición, que no nos preocuparía si las cosas, pues, estuvieran en marcha.

Nosotros pensamos... y la información que tenemos es que no ha comenzado. Usted ha planteado que el Consejero, en el inicio de curso, dijo alguna cuestión con relación a la integración del Conservatorio de Música de Zamora, y tiene usted razón; pero mucho antes lo había dicho ya, ¿eh? El Consejero, el día tres de agosto de dos mil tres, en una entrevista que se le hizo, bastante exhaustiva, en los medios de comunicación, planteó que, si la Diputación estaba de acuerdo, se iba a integrar el Conservatorio de Música de una forma rápida -estoy hablando del dos mil tres-. El trece de julio del dos mil seis, que es cuando usted se ha referido, también volvió a decir que el traspaso del Conservatorio en la red de la Junta sería para el curso dos mil siete-dos mil ocho; mal puede ser para el curso dos mil siete-dos mil ocho, y usted no me ha dado ningún tipo de dato de que se hayan iniciado las conversaciones, de cómo van las conversaciones. Repito, la información que nosotros tenemos es que no se han comenzado las negociaciones.

No pedimos nada extraordinario, pedimos que a la provincia de Zamora tenga el mismo trato por parte de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Educación que el resto de provincias de Castilla y León, al menos de las cuatro que no tenían... que no tenían asumido el conservatorio por parte de la Junta.

¿Ventajas? Pues, evidentemente, por eso lo solicitamos. Hay muchas: la garantía de estabilidad del equipo de profesores y la oferta educativa, el ahorro de 1,3 millones de euros al año por parte de la Diputación, que necesita para otros muchos menesteres -como usted puede comprender-; y que parte de ese dinero sí lo recupera por las matrículas, pero bien es verdad que las familias pagan más que en el resto de conservatorios y, además, adelantan el dinero, porque la Junta de Castilla y León, pues, es tremendamente ágil y le devuelve el dinero de la matrícula normalmente un año después; y eso usted sabe que es así.

Y además, que cada Administración asuma sus competencias, como debe... como debe ser, ¿no? Hasta el Procurador del Común ha dicho "y usted lo conoce", en el Informe de dos mil cinco, que se recomendaba la agilización del traspaso de los conservatorios, de todos los conservatorios, por parte de la Junta. Usted dice que viene tarde, que esta proposición no de ley tendríamos que haberla presentado en el año ochenta y dos. Bueno, pues yo le recuerdo a usted que este Procurador la ha presentado ya al principio de la Legislatura, a petición de un grupo de personas que eran alumnos del Conservatorio de Música de Zamora y que, por cierto, habían sido alumnos de otros conservatorios, porque habían trasladado su residencia; es decir, que no hemos dejado... no hemos hecho dejación de nuestras responsabilidades. Ustedes nos explicaron algo parecido a lo que usted ha explicado ahora, pero dos años y medio más tarde estamos exactamente en la misma posición.

Yo creo... al menos, no le he entendido que haya un compromiso de cumplir lo que nosotros pedimos, que es una cosa como muy normal; queda todavía cuatro o cinco meses para iniciar las conversaciones, o si están iniciadas y están avanzadas, y no hay mucho problema, pues resolver, es decir, decidir qué es lo que van a hacer para garantizar a los zamoranos, a las familias que llevan allí a sus hijos, que al principio del curso, del próximo curso, está este Conservatorio integrado igual que está el de Valladolid, Burgos, o que va a estar el de León.

Yo creo que estamos haciendo una petición muy razonable. No hemos hecho dejación de nuestras responsabilidades; seguiremos peleando y trabajando por el tema. Y ayer, en una conversación con una de las personas del equipo directivo del Conservatorio, me seguía diciendo que están en condiciones óptimas, y que hay problemas que hay que hablar "como se han hablado en el resto de sitios", pero no entienden por qué hay esa ralentización para poder integrar el Conservatorio de Música de Zamora en la red de la Junta.

No tengo nada más que decir. Yo esperaba que ustedes votaran a favor, pero, bueno, la posición de su Grupo ha quedado muy clara; la posición de mi Grupo espero que haya quedado muy clara con esta segunda intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. A votar. ¿Votos a favor? Una, dos, tres, cuatro... cinco. ¿Votos en contra? Diez, once... Diez, sí. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez; sí. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por las Procuradoras doña Consuelo Villar Irazábal y doña Laura Torres Tudanca, instando a la Junta de**

Castilla y León a la realización de las reparaciones necesarias en el Colegio Público Petra Lafont, de Tardajos, Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 297, de veintinueve de septiembre de dos mil seis".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Doña Consuelo, tiene usted la palabra.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Los alumnos del colegio Petra Lafont, de Tardajos, comenzaron el curso escolar el pasado mes de septiembre sin que las deficiencias que se venían registrando en este centro educativo, con aproximadamente doscientos alumnos, se solucionasen definitivamente, lo que ha provocado la preocupación de los padres y madres de alumnos del centro.

En el mes de noviembre de dos mil cinco, la Dirección del colegio dirigió una relación de deficiencias cuya reparación era de urgente necesidad; algunas de las cuales ya habían manifestado en años anteriores.

La lista incluía, entre otras, el reforzamiento de las porterías de fútbol sala, la reparación de canalones y retejado de los distintos edificios, la revisión de la fontanería del centro, el cambio del portón de acceso a los patios del colegio, la reparación de las escaleras de la zona del porche del centro, el cambio de puertas del comedor y entrada a Educación Infantil, la rampa de acceso en la entrada del comedor, las tuberías de la cocina "las cuales estaban en muy mal estado", el adecentamiento de los patios, el pintado de la pista deportiva, etcétera.

Esta reclamación fue trasladada por el Ayuntamiento de Tardajos a la Dirección Provincial de Educación de Burgos, tras un Pleno de la Corporación Municipal celebrado el día uno de diciembre de dos mil cinco. Por parte de la Dirección Provincial de Burgos se responde, por escrito fechado el dieciséis de enero de dos mil seis, que solo era responsable de algunas de las deficiencias, respondiendo el Ayuntamiento de Tardajos del resto.

Por otro lado, y con fecha once de mayo de dos mil seis, se elabora un informe por parte del Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial de Educación de Burgos dirigido al Ayuntamiento en el que, literalmente, se refería al "estado deplorable de la cubierta de uno de los edificios del centro y el peligro evidente ante una posible caída de tejas". Concluía: "El riesgo de caída de tejas es más que posible".

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Tardajos presenta una queja ante el Procurador del Común, el cual resuelve el once de agosto, y señala la necesidad de un acuerdo urgente en el que participen la Consejería de Educación, la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Tardajos sobre una clara distribución

de las responsabilidades de cada una de estas Administraciones para que se lleve a cabo la rápida reparación de las deficiencias del colegio. Incluso, el Procurador del Común recomendaba que no se iniciasen las clases hasta que estas reparaciones estuviesen hechas, dada la posibilidad de que los alumnos viesan comprometida su seguridad.

Por todo esto, presentamos esta propuesta de resolución, en la que instamos a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para que, de manera urgente, se proceda a realizar las reparaciones necesarias en el Colegio Petra Lafont de Tardajos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señora Villar. Para fijar la posición, tiene la palabra don Fernando Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, efectivamente, la propuesta de resolución es que "tomen las medidas"; las medidas están tomadas, ¿eh?, eso es así.

Pero, de todas formas, yo creo que es bueno justificar todos los pasos que cada una de las Administraciones han ido dando, incluidas la del Procurador del Común, es decir, poner un poco en claro las competencias de cada uno; por una razón: porque, si no, el... no es un debate, y podría ser un diálogo de sordos. Pongámonos de acuerdo en cuáles son las competencias de cada uno, para poder iniciar un debate.

La conservación, mantenimiento y vigilancia de los instalaciones de los centros de Educación Infantil y Primaria son competencias reservadas a las Administraciones Locales. Eso es lo primero que hay que decir, y así lo dice el Real Decreto 2243 de mil novecientos noventa y tres -por cierto, de época socialista-, así lo dice también la Ley Orgánica de Educación y así lo dice el Real... la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Son de los Ayuntamientos. Por lo tanto, todo lo que el Procurador dice del mantenimiento debería dirigirse, o sea... su obligación también es dirigirse al Ayuntamiento.

Bien es cierto que la Dirección Provin... la Dirección del centro envía una carta recogiendo las deficiencias -porque las había, es así- y las traslada al Ayuntamiento -como digo, competente-. El Ayuntamiento traslada la carta a la Dirección Provincial, y la Dirección Provincial lo que hace es resolver, de aquellos elementos que considera que pueden ser competencia de la Dirección Provincial, para decir que lo va a arreglar. A pesar de lo que proteste el AMPA y la dirección del centro, hay cosas, como por ejemplo la limpieza de cristales, que no es competencia de la Dirección Provincial, ni es competencia de la Dirección Provincial el mantenimiento o conservación del edificio.

A pesar de todo, el arquitecto, como usted ha dicho, el Arquitecto Técnico hace un informe del estado de un edificio anejo, en el que había unas deficiencias en las... elementos exteriores que había... estaban deteriorados, como era canalones, bajantes, del edificio. Por cierto, llama mucho la atención que un informe interno que se dirige al Ayuntamiento y que se dirige al centro, fundamentalmente al Ayuntamiento, sea utilizado después por los padres de alumnos. Bien.

Dicho edificio, al cual se refiere el informe de la unidad técnica, es un edificio que no está desafectado, la Educación, pero que no estaba utilizado por Educación; está utilizado por el Ayuntamiento para asociaciones juveniles. Y, para ello, lo que se hizo en su momento es un vallado; dentro del recinto del centro, se valló este edificio para que pueda ser utilizado por el Ayuntamiento sin interferencia en el centro docente. Bien.

Los padres, con el informe de la Dirección Provincial, y no el Ayuntamiento, son los que van al Procurador del Común. Y los padres son los que reciben al Procurador del Común en su visita a Tardajos, sin conocimiento ni de la Dirección Provincial (competente en materia educativa), sin conocimiento del Ayuntamiento (propietario del edificio) y, por cierto, sin la presencia del Presidente de la Asociación de Padres, a quien nadie le invitó. Bien.

De esta visita, ¿qué concluye el Procurador del Común? Pues, evidentemente, lo que ya se sabía: que las competencias son del Ayuntamiento y que existen deficiencias; informe que ya había hecho la Dirección Provincial. No nos dice ni más ni menos el Procurador del Común, nos dice lo que la Dirección Provincial había dicho: que el Ayuntamiento tenía que arreglar lo que es competencia suyo, que ellos se hacen cargo de parte de... de los arreglos, fundamentalmente motivados en una cuestión: en que, como no había habido conservación ni mantenimiento, pues había elementos deteriorados que la Dirección Provincial se hacía cargo.

Y también lo que dice el Procurador del Común es que existe riesgo; ya lo decía el informe técnico de la Unidad Técnica de Construcciones, del aparejador. Por lo tanto, no dice ni más ni menos, dice lo que se había dicho. Bien.

Y en todo... en toda esta ida y venida de declaraciones, de protestas, etcétera, aquí los únicos que han cumplido con su trabajo han sido los técnicos de la Junta, que hicieron los proyectos, y la propia Consejería, que con esos proyectos adjudica las obras y las paga. Y durante el pasado verano, la Consejería de Educación ha contratado la realización de obras de reparación de cubierta por un importe de 30.094,08 euros. Recuerdo: el edificio, ¿eh?, es del Ayuntamiento, no está afectado a... estaba afectado a Educación, pero la utilizaba Pero la... Educación lo repara por una razón fundamental: porque recupera nuevamente ese edificio para el complejo educativo porque el aumento

de la matrícula en el pueblo parece ser que necesita utilizar de nuevo esta instalación.

Bueno, además de estos 30.000 euros, la Dirección Provincial hace una remodelación interior de las aulas del edificio anterior... del otro edificio, una rampa de acceso, arregla el comedor, es decir, por unos 12.000 euros... más de 12.000 euros. El resto de las actuaciones las sigue haciendo o las hace el Ayuntamiento.

Y para el próximo año, la Dirección Provincial ya tiene previsto... puesto que la matrícula parece que sigue aumentando tiene previsto intervenir en el interior del edificio que hasta ahora ha estado utilizando el Ayuntamiento para asociaciones juveniles.

En consecuencia, lo solicitado por su propuesta de resolución ya se ha hecho, por lo que, en principio, no tiene sentido esta propuesta. Se ha hecho, y además creo... creemos desde el Grupo Popular que no parece adecuado instar a la Junta de Castilla y León a algo que, en primer lugar, ha hecho, e instar a la Junta de Castilla y León a que tome medidas, cuando es la única Administración que lo ha tomado.

Por lo tanto, puesto que ya está en marcha la recuperación o el arreglo de todo el edificio, porque ya se ha hecho, porque la Junta ha hecho ya su trabajo, creo conveniente que la propuesta ya debe ser retirada, porque no... no tiene sentido; y si, por su parte, mantiene la propuesta de resolución, el Grupo Popular votará en contra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para concluir, tiene la palabra doña Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. ¡Qué magnánima la Junta de Castilla y León, que no es competente y hace las reparaciones, y que, no siendo necesarias las reparaciones, las hace! Si las ha hecho es porque es competente o porque es consciente de que los Ayuntamientos no tienen la capacidad financiera suficiente para hacerse cargo de estos costes, máxime cuando es un colegio comarcal que no solo recibe los alumnos de Tardajos, sino de otros municipios, porque también... también ese mismo Real Decreto dice que las Diputaciones Provinciales deberán también colaborar con la conservación y el mantenimiento. Yo pedía a la Junta de Castilla y León que tome las medidas; si las medidas es que se haga como solicitaba el Procurador del Común, un acuerdo en el que Consejería, Diputación y Ayuntamiento diriman sus correspondientes responsabilidades, que la Junta de Castilla y León haga eso. Pero si ha actuado es porque la Junta de Castilla y León es perfectamente consciente de que debe realizar esas obras de reparación y conservación, porque los Ayuntamientos no tienen la suficiente autonomía financiera.

No me haga usted como el... el... perdón el Director Provincial de Educación de Burgos, que, cuando

algún Ayuntamiento le solicita algún tipo de estas... de estas reparaciones, dice que es que los Ayuntamientos se gastan el dinero de conservación y reparación de los colegios públicos en las fiestas. Pues sean ustedes mucho más condescendientes con sus Alcaldes por cierto, el de Tardajos es del Partido Popular, y no digan que se gastan el dinero de la reparación de los colegios en otras cosas. Los Alcaldes bastante tienen, con la capacidad financiera que tienen, con solventar todas las necesidades que tiene su municipio. Por lo tanto, la Junta, la Diputación, están para darles capacidad financiera para que puedan hacer frente a estas obras; muy importantes, por otro lado, porque afectaban a la seguridad de los alumnos. Yo creo que ha quedado debidamente justificado la necesidad de las obras; necesidad acreditada por el Informe del Procurador del Común.

Por cierto, ha dicho usted que le sorprendía que los padres y madres de alumnos utilizaran un informe interno. Quien lo utiliza es el Procurador del Común, que, para justificar su resolución, en este Informe dice, entre otras cosas, que el... con fecha once de mayo de dos mil seis se elabora un Informe por el Arquitecto Técnico de la Dirección Provincial de Educación dirigido al Ayuntamiento, en el que literalmente se expone -siendo nuestro el subrayado- que -siendo subrayado del Informe del Procurador del Común-: "En visita efectuada al Colegio Público Petra Lafont de Tardajos, se ha podido comprobar el estado deplorable de la cubierta de uno de los edificios del centro. Dicho edificio se encuentra dentro de la parcela escolar, corriendo un peligro evidente ante una posible caída de tejas".

Usted dice que han actuado. La única actuación que se ve hoy en el colegio es un vallado para que los niños no se... no se... el retejado no se ha terminado, el retejado de los dos edificios no está terminado. Se ha prometido a los padres y madres de alumnos que se van a llevar a cabo todas las obras. El viernes, en conversación telefónica con los representantes de los padres y madres de alumnos, nos comunicaban que las obras todavía no habían finalizado.

En cualquier caso, si ustedes están convencidos de la necesidad de las obras, como ha quedado demostrado por la intervención de la Junta de Castilla y León en este caso, y están convencidos de que esas obras se van a terminar, no entiendo cómo votan en contra de esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Votemos. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra?

Queda rechazada. Diez, para que conste. ¿Cómo que nueve? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve. Es verdad, señora Letrada. Rectifico: nueve votos en contra.

Bien, pues ruego al señor Secretario que nos dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a considerar la elaboración y ampliación de programas integrados de aprendizaje permanente para reforzar los conocimientos y las competencias clave de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en la línea de las recomendaciones formuladas por la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de seis de octubre de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Sánchez Estévez, tiene la palabra para presentar su iniciativa.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, el... el Consejo Europeo de Lisboa de marzo del dos mil señaló como reto primordial hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más dinámico y competitiva; y, en ese planteamiento, se insistía en que todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información, constituyendo la formación de capital humano y el aprendizaje permanente elementos esenciales de la estrategia, ¿eh? Por tanto, nuevas cualificaciones básicas y competencias que deben adquirirse a través de la formación continua y las distintas modalidades de enseñanza/aprendizaje.

En el Informe del Consejo Europeo de Estocolmo, marzo de dos mil uno, "Objetivos futuros concretos del sistema de formación y enseñanza", se identificaban, pues, nueve niveles y tres objetivos estratégicos: mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas de enseñanza y formación de la Unión Europea, facilitar el acceso a los sistemas de enseñanza y formación, y abrir un sistema de enseñanza y formación.

En marzo del dos mil dos, el Consejo de Barcelona aprobó el programa de trabajos sobre el seguimiento del Informe sobre el objetivo de la Estrategia de Lisboa y se pedía la formación y la enseñanza europea un esfuerzo para que se convirtieran en referencia en el dos mil diez de calidad, promoviendo -decía- acciones similares al proceso de Bolonia en ámbitos... en los ámbitos no universitarios y en la formación profesional.

Y el veintisiete de junio del dos mil dos, el Consejo de Educación de la Unión Europea adoptó una resolución sobre el aprendizaje permanente, aprendizaje a lo largo de la vida. Decía: constituye un medio imprescindible para el desarrollo de los fundamentos de la calidad y equidad en que los procesos educativos han de forjarse, y en distintas situaciones y de acuerdo con distintas necesidades. Y hablaba de preparar al alumnado para aprender a aprender, de la nueva didáctica, de entender

que la formación ha de lograrse de forma permanente dentro y fuera del sistema educativo, que los alumnos pueden lograrla por sí mismos con orientación, apoyo directo e indirecto; y reconocer la amplitud de este principio, que es complicado, evidentemente: adquirir, completar, actualizar, ampliar capacidades generales, competencias básicas, conocimientos específicos, habilidades y destrezas para el desarrollo personal y profesional; y también la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa y crítica en la vida económica, social, etcétera, etcétera.

Claro, esto exige -lo reconocían- un esfuerzo de organización a las distintas Administraciones educativas, pues, muy importante, muy importante.

Los Ministros europeos de formación y enseñanza profesional, en Copenhague, hicieron la declaración de noviembre del dos mil dos, donde se insiste en las estrategias de aprendizaje continuo y movilidad como esenciales para promover la empleabilidad, la ciudadanía activa, la social y el desarrollo personal. Y según la Unión Europea, el aprendizaje permanente comprende, por lo tanto, las actividades destinadas a la formación personal, cívica y social de la persona, las orientadas al empleo y también la variedad de entornos, ¿eh?, de aprendizaje, de educación y formación, pues, para capacidades básicas, para competencias informáticas, para incrementar posibilidades de acceder a formas de aprendizaje innovadoras y flexibles, etcétera, etcétera.

Entonces, evidentemente, se realizó en España, en el año dos mil dos, pues, un informe nacional sobre aprendizaje permanente con seis puntos clave, seis puntos clave:

Nuevas cualificaciones y competencias básicas para todos.

Más inversión en recursos humanos. Ahí habla de la formación de formadores, etcétera, etcétera.

La innovación en la enseñanza y el aprendizaje, hablando de eficaces... de métodos más eficaces para el aprendizaje continuo.

La valorización del aprendizaje y sus resultados. Es decir, hay que validar competencias y arbitrar sistemas de certificación que en muchos casos, hasta ahora, no existían o no -digamos- estaban suficientemente perfilados. Porque, claro, hay aprendizaje no formal y formal, no solo aprendizaje formal.

Redefinir la orientación y el asesoramiento para que todos los ciudadanos puedan acceder a la información.

Y todo esto, todo esto está realmente contenido en el... en... en los documentos de la Comisión Europea cuando, en la primavera del dos mil cinco, lanzó el... o relanzó la Estrategia de Lisboa, "Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo", donde habla de la educa-

ción y formación para delinear a escala comunitaria nuevas estrategias de aprendizaje permanente.

Y, efectivamente, la Comisión Europea, el veintiocho de noviembre de dos mil cinco, encargó consultar las competencias clave a la Comisión de Cultura, Educación e Investigación, que adoptó una serie de documentos que han sido debatidos, pues, por el Parlamento, por... vistos en el Consejo y también debatidos incluso en el Comité de las Regiones. Este documento de la propuesta de recomendaciones del Parlamento y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, donde se abarcan los conocimientos, capacidades, aptitudes que favorecen una mayor participación de las personas en el desarrollo sostenible y la ciudadanía democrática.

Y esta propuesta incluye... debatida en el... en el Comité de las Regiones, donde estamos representados, concretamente en el sesenta y cinco pleno, incluye las competencias siguientes, con... ocho: comunicación en lengua materna, comunicación en lenguas extranjeras, competencia en y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, certificación de acreditación de competencias en TIC, aprender a aprender, competencia social y cívica, ¿eh? -ahí habla de competencias interpersonales, interculturales, sociales y competencia cívica-, espíritu de iniciativa, espíritu de empresa y expresión cultural (música, arte, literatura, etcétera). Y... eso por un lado.

Y, por otro, hay una Decisión, 1720/2006, del Parlamento y del Consejo que establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente; es decir, por un lado se establecen las competencias y por el otro un programa de acción que retoma antiguos programas, pero con una nueva dimensión. Por ejemplo, programas sectoriales de... de Educación Escolar, Comenius -son programas de movilidad los que retoma, ¿no?-, Educación Superior, Erasmus; Formación Profesional, Leonardo; Educación de Adultos, Grundtvig. Y se completan con medidas transversales y el Programa Monnet... Jean Monnet, sobre integración.

¿El objetivo de este nuevo programa? Lo dicen muy claro: es contribuir, a través del aprendizaje permanente, al progreso de la comunidad, como sociedad avanzada del conocimiento, desarrollo sostenible, más y mejores puestos de trabajo, mayor cohesión social, etcétera. Programa que coincide con las directrices estratégicas comunitarias, que señalan, entre sus prioridades... directrices estratégicas comunitarias que, como ustedes saben, son las bases de actuación de los programas 2007-2013 y de los programas nacionales de reforma, ¿eh? Y, por ejemplo, en el Programa Nacional de Reforma, el tercer eje se refiere al aumento y mejora del capital humano, ¿eh?, con medidas relativas al acceso universal a la educación y aprendizaje permanente y a la formación continua de ocupados.

La LOE, en el Artículo 5, habla del aprendizaje a lo largo de la vida, ¿eh?, y las obligaciones del sistema educativo en esta materia; y después, pues, cómo corresponde a las distintas Administraciones ofertar ofertas públicas, flexibles, que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, en el marco de lo que es el aprendizaje permanente.

También el Comité de las Regiones insiste en la importancia de desarrollar esta materia por las instituciones regionales y locales que tienen competencias, y en el próximo Marco Estratégico de Competitividad de Castilla y León que está preparando la Junta de Castilla y León, pues, se insiste y se enfatiza sobre el capital humano, educación y formación como un importante factor de desarrollo y competitividad.

En definitiva, la Junta de Castilla y León debe impulsar en el sistema educativo en esta Comunidad las adaptaciones y actuaciones sobre un instrumento europeo de referencia para las competencias clave que garantice el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a tales capacidades básicas para vivir y trabajar en esa sociedad global.

Y, por tanto, presentamos... el Grupo Parlamentario Socialista, en congruencia con estos antecedentes, presenta la siguiente propuesta de resolución: "Considerará la elaboración y aplicación de programas integrados de aprendizaje permanente para reforzar los conocimientos y las competencias clave de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en la línea de las recomendaciones formuladas por la Unión Europea".

Lógicamente, es instar a la Junta a considerar, efectivamente, esta... esta dimensión del aprendizaje permanente. Es un buen momento ahora, como ustedes conocen muy bien, pues, no solo por el Horizonte 2010 de la Unión Europea, sino por el... la aplicación... el calendario y la aplicación de la Ley Orgánica de Educación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Tiene la palabra para fijar la posición doña María del Castañar Domínguez Garrido.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Mi intervención se va a centrar en repasar algunas de las recomendaciones de la Unión Europea y algunas de las actividades numerosísimas que la Consejería de Educación tiene en relación con cada una de ellas, sin mencionar, por otra parte, las intervenciones en formación permanente, en formación no reglada, en formación de adultos, que tienen otras Consejerías, o los Ayuntamientos o las Diputaciones.

El año dos mil, el Consejo Europeo de Lisboa concluyó que un marco de referencia europeo debía definir

las nuevas cualificaciones básicas, como medida esencial de la respuesta de Europa ante la globalización y el desplazamiento hacia las economías basadas en el conocimiento; y subrayó que la principal baza de Europa son las personas. Desde entonces, estas conclusiones se han reafirmado periódicamente, en particular en los Consejos Europeos de marzo de dos mil tres y marzo de dos mil cinco, y en la reactivación de la Estrategia de Lisboa; esta reactivación se aprobó en dos mil cinco.

Los Consejos Europeos de Estocolmo, en dos mil uno, y de Barcelona, en dos mil dos, adoptaron los futuros objetivos específicos de los sistemas de educación y formación europeos, y un programa de trabajo que se debe cumplir de aquí a dos mil diez. Entre los objetivos que se incluyen en él, está el desarrollo de capacidades para la sociedad del conocimiento, y otros más específicos encaminados a promover el aprendizaje de idiomas, el desarrollo de espíritu de empresa en la educación en general. Objetivos que vamos a ver que se van cumpliendo por parte de la Junta de Castilla y León.

La Comunicación de la Comisión sobre el aprendizaje permanente y la posterior Resolución del Consejo de veintisiete de junio de dos mil dos, sobre la educación permanente, determinaron el carácter prioritario de las nuevas competencias básicas e insistieron en que el aprendizaje permanente debe comenzar en la edad preescolar y proseguir a lo largo de la vida. Asimismo, el Anexo a las Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de marzo de dos mil cinco hizo hincapié en la necesidad de favorecer el desarrollo de una base común de competencias en el Pacto Europeo para la Juventud.

En el Consejo... en el contexto de la mejora del funcionamiento comunitario en materia de empleo, los Consejos Europeos de marzo de dos mil tres y diciembre de dos mil tres subrayaron de nuevo la necesidad de desarrollar el aprendizaje permanente, haciendo especial hincapié en las medidas activas y preventivas para los inactivos y desempleados. Estas conclusiones se basaron en el Informe del Grupo Europeo de Empleo, que puso de relieve la necesidad de que las personas pudieran adaptarse al cambio, la importancia de integrar a las personas en el mercado de trabajo y la... y el papel fundamental del aprendizaje permanente.

El Informe conjunto que el Consejo y la Comisión adoptó en... adoptaron en dos mil cuatro sobre el programa de trabajo Educación y Formación 2010 abundó en la necesidad de garantizar que se dotase a todos los ciudadanos de las competencias necesarias en el contexto de las estrategias de los Estados miembros en materia de aprendizaje permanente. Con el fin de promover y facilitar la reforma, el Informe sugiere el desarrollo de referencias y principios europeos comunes y da prioridad al marco de las competencias claves.

La propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias claves para

el aprendizaje permanente presentada por la Comisión recomienda a los Estados miembros -voy a repararlo rápidamente, por no alargarme demasiado-:

En primer lugar, velar por que los adultos puedan desarrollar y actualizar las competencias claves, en especial y en particular atendiendo a aquellos grupos que se considere prioritario.

En segundo lugar, velar por que se establezcan las infraestructuras adecuadas para la educación... y la formación continua de adultos, garantizar el acceso a las mismas, así como dispositivos de apoyo para... a los alumnos que se les reconozca unas diversidades especiales.

Tercero, velar por la coherencia de la oferta de educación y formación de... de adultos, estrechando los vínculos con las políticas sociales y de empleo, y con otras políticas que afecten a los jóvenes, así como la colaboración con los interlocutores sociales y otras partes interesadas.

En cuarto lugar, utilizar las competencias clave para el aprendizaje permanente, un marco de referencia europeo como instrumento de referencia para desarrollar una oferta de las competencias claves para todos en el contexto de estas estrategias de aprendizaje permanente.

En concordancia con los anteriores informes y recomendaciones en... con relación a la educación de personas adultas, la Consejería de Educación planifica y despliega una serie... una oferta de acciones formativas destinada a las personas adultas de Castilla y León, ofreciéndolas oportunidades de aprendizaje para desarrollar y actualizar competencias a lo largo de su vida. Asimismo, dispone de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de estas ofertas, contando con una red de centros y aulas constituida por: cincuenta y tres centros públicos específicos de educación de personas adultas de ámbito territorial; veinte aulas... además de lo anterior, veinte aulas de educación de adultos; quince centros con Formación Profesional Específica, impartida en la modalidad de educación a distancia; nueve institutos de Educación Secundaria con educación... con Enseñanza Secundaria y Bachillerato a distancia; doce Escuelas Oficiales de Idiomas con oferta de Inglés a distancia; ocho unidades educativas en establecimientos penitenciarios; y sesenta y un Aulas Mentor.

Se llevan a cabo actuaciones de forma coordinada con Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de acercar todo lo posible la formación al ciudadano y completar... y complementar la oferta formativa, de forma que todos tengan acceso a la misma y esta se corresponda con sus necesidades e intereses. Todo ello se plasma anualmente en cada provincia en un Plan Integrado de Actuación, en el que se... se detalla la oferta provincial de educación de personas adulta, junto con los programas y actuaciones que se van a desarrollar, las localidades en las que se van a impartir, la colaboración con otros organismos e institu-

ciones para atender de forma adecuada la demanda. Estos planes son informados por las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas, que están reguladas por Orden de... 958, de dos mil cuatro, de diecisiete de junio, por la que se regulan las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas, y aprobadas por las Direcciones Provinciales correspondientes.

En relación con la Formación Profesional, siguiendo las mismas recomendaciones propuestas de estrechar los vínculos con las políticas sociales de empleo y con otras políticas que afecten a los jóvenes, así como colaboración con diferentes interlocutores sociales, tenemos que resaltar la oferta de Formación Profesional a colectivos específicos y... de trabajadores. Al objeto de favorecer el incremento de competencias y cualificación de los trabajadores que permita su formación profesional en la empresa, y a petición de los mismos, se ha organizado ciclos formativos de Formación Profesional Específica, con un... de un carácter más flexible, alargando la duración y ofertándolos en horario especial para adaptarlo a las necesidades de diferentes colectivos de profesionales, como pueden ser auxiliares de enfermería o trabajadores en Educación Infantil, etcétera.

El veintidós de septiembre de dos mil seis se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de quince de septiembre de dos mil seis de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se establece con carácter experimental para el curso dos mil seis-dos mil siete la modalidad de oferta parcial en determinados ciclos formativos de Formación Profesional Específica, y que se imparte en centros educativos de esta Comunidad. Todo esto en relación con estrechar los vínculos con el empleo.

En relación con la recomendación de medidas adecuadas con respecto a aquellos jóvenes que, debido a su desventaja en materia de educación como consecuencia de circunstancias personales, sociales, culturales, económicas, precisen un apoyo especial para desarrollar su potencial educativo, tenemos Programas de Garantía Social; los Programas de Garantía Social dirigidos a los jóvenes que abandonaron el sistema escolar, para que aumenten sus competencias básicas, mejoren las posibilidades de inserción profesional y desarrollen y aumenten la madurez personal.

Se implantan los Programas de Garantía Social, que se desarrollan en cuatro modalidades: una, iniciación profesional; dos, talleres profesionales; tres, formación/empleo; y cuatro, para alumnos con necesidades educativas especiales, adaptadas a las características, intereses y expectativas de los alumnos. Estos programas se ofertan tanto en centros públicos como concertados, y cada año, mediante Orden de la Consejería de Educación, se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para su desarrollo, también por Entidades Locales y también por entidades sin ánimo de lucro.

En el curso dos mil cinco-dos mil seis, con el fin de acercar los programas de garantía social a las características y demandas del sistema productivo y facilitar el reconocimiento y acreditación...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Le ruego vaya concluyendo, Señoría.

LA SEÑORA DOMINGUEZ GARRIDO: (Sí. Le... le pido un... un poco de benevolencia al Presidente, porque me falta ya muy poco). ... el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, se inició, de forma experimental, la modificación de los contenidos de algunos títulos de los perfiles de Programas de Garantía Social, adaptando los contenidos del área de Formación Profesional Específica a la formación asociada a una cualificación profesional de nivel 1, a una certificación en la línea que ustedes estaban hablando. Podíamos... y se van incorporando cada vez más de estos perfiles de nuevas cualificaciones, de nuevas certificaciones.

Voy a pasar por encima por los programas europeos en colaboración con la Zona Centro de Portugal, otro programa europeo con la Zona Norte; y también voy a pasar por encima las acciones en relación con la recomendación de la... de... de reforzar la competencia de espíritu de iniciativa y espíritu de empresa, acciones de fomento del espíritu emprendedor, de aprender a emprender, etcétera, etcétera; sin hablar de las acciones de otras Consejerías, distintas a la de Educación, que realizan formación permanente, como puede ser la Consejería de Industria y Empleo, la Consejería de Fomento... Tenemos programas como Iníci@te, de información y divulgación digital; Conéctate; la red de Cybercentros; dentro de las ciudades, las ciudades digitales. Los Ayuntamientos están haciendo... aparte de la labor de formación en colaboración con la Junta de Castilla y León, tienen sus propias acciones de formación de adultos, y dedican múltiples recursos en esto; así como las Diputaciones -el Ayuntamiento lo conozco bien por estar en ello-.

Pues bien, sin desglosar más las numerosas actividades... actividades realizadas por la Junta de Castilla y León en este ámbito de la formación continua y de la formación permanente, que demuestran que la Consejería de Educación y las restantes, y otras instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, están realizando, por todo ello vamos a votar en contra de su propuesta de resolución, porque creemos que no solo sigue las recomendaciones, sino que, en muchas ocasiones, van por delante de las propias recomendaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Sánchez Estévez, tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Mire, usted relata acciones, gestiones de la Junta de Castilla y León, que se podían puntualizar muchísimas; le puedo decir algu-

nas. Por ejemplo, en educación de adultos hay que darle una total y absoluta nueva dimensión a la educación de adultos, y, si no, hablen ustedes con los que la imparten. Por ejemplo, en Toro, de mil habitantes -dieciséis mil con los alrededores-, los adultos tienen que examinarse libres de la ESO, los profesores no pueden... no pueden dar el título. En formación ocupacional, formación de adultos, pues en Castilla y León, que tiene un territorio muy amplio, hay islas, ¿eh?, pero no hay una red potente, no hay una red potente. ¿Qué pasa con la asignatura Emprendedora, o Iniciativa Emprendedora? Miren ustedes a ver cuántos matriculados hay en algunos centros o en algunos... centros importantes.

Les pregunto: ¿se ha creado el órgano en Castilla y León que... que propone el Plan Regional de Formación Profesional sobre cualificaciones profesionales? A nivel nacional... yo no digo... en Castilla y León, en algunas Comunidades sí que existe. A nivel nacional, usted sabe que hablan de la formación ocupacional continua dentro de la... de la educación permanente -hay mucho... mucho debate ahí, pero bueno-.

En el programa... yo les recomendaría que se leyese también el Programa Nacional de Reformas, ya que nos relata todo lo que hace la Junta, porque ahí hay un balance de aplicación en lo referente a las políticas educativas dentro de las competencias que tiene -ustedes conocen- el Ministerio, que no son demasiadas, ¿no?

Y también, Castilla y León está presente en el Comité de las Regiones, ante la perspectiva de lo que usted nos ha expuesto, que parece que está todo bastante bien. Yo no sé por qué allí no presentaron enmiendas al documento de la Comisión, ¿eh?, diciendo que hay Comunidades que parece que lo tienen todo hecho.

Miren ustedes, nosotros estamos hablando de facilitar un marco, ¿eh? -y son las recomendaciones del Parlamento y del Consejo-, para posteriores actuaciones a escala... para posteriores actuaciones tanto en el ámbito del Programa de Trabajo Educación y Formación como en el de los programas comunitarios en materia de educación y formación. Que no les estamos diciendo que no se están haciendo cosas; por ejemplo, a nivel nacional, ¿ustedes tienen marcado aquí algún objetivo, por ejemplo, para formación permanente en temas de capital humano y en temas de ocupacional? Pues, mire usted, a nivel nacional, el... se han marcado el 12,5% de población que reciba formación permanente; estamos en el seis coma... entre el 6 y el 7, ¿no?

Les leo un documento, el documento que hicieron ustedes, que hizo su Gobierno: "El concepto de aprendizaje permanente se ha convertido en el elemento que vertebrará tanto la formación inicial de los individuos como la actualización de competencias en el transcurso a la vida adulta, erigiéndose en piedra angular de toda reforma, programa o estrategia de los sistemas educativos y de formación". Si nosotros lo que queremos es eso, un marco de referencia, una piedra angular, donde

ustedes encajen esas actuaciones, otras muchas que faltan, etcétera, etcétera, ¿eh?

La LOE se lo dice a ustedes en el Preámbulo, ¿eh?: "El análisis y diseño de estrategias para el desarrollo del aprendizaje permanente en Europa", que es un documento comunitario, también, ¿eh? En el Catálogo Nacional de Cualificaciones en Formación Profesional, también, ¿eh? Cuando se habla de personas adultas, se habla ya de educación permanente y de otros ámbitos, y de otros ámbitos.

Y, claro, mire usted, dice el Parlamento Europeo, y la Comisión Europea, en las Recomendaciones: Muchos de las competencias se solapan y entrelazan, determinados aspectos esenciales de un ámbito se apoyan en la competencia en otro; la competencia en las capacidades básicas fundamen... fundamentales de la lengua, la lectura y la escritura, el cálculo y las TIC constituyen el fundamento esencial para el aprendizaje. Eso está en distintos niveles, hay que -digamos- graduarlo y evaluarlo en distintos niveles, mientras que toda esa actividad de aprendizaje se sustenta en la capacidad de aprender a aprender. Y hay una serie de temas que se aplican en... en competencias clave, que, evidentemente, implican -como usted misma decía también; eso sí es verdad- a distintas Administraciones.

En resumen, en resumen, hoy, educación permanente es -voy terminado-: adquisición progresiva de las competencias en distintos niveles, reglados y de enseñanza formal, y también en las enseñanzas especiales; segundo, educación de personas adultas en la modalidad de presencial (enseñanzas iniciales, Graduado Escolar, Educación Secundaria, FP primer grado y Bachillerato nocturno, y lengua castellana para inmigrantes); tercero, alfabetización tecnológica, las TIC; cuarto, enseñanza a distancia y a través de campus *on-line* o virtuales; quinto, educación no formal; sexto, formación profesional continua en el sistema educativo o, digamos, en vertientes de educación y formación. Y, lógicamente, díganme ustedes... y, si no, lean la propia página de la Junta, lo que dicen de educación permanente -y no lo quiero repetir para no desbordar el tiempo-, pues, mire usted, efectivamente, sí que es verdad que todas... esta nueva perspectiva de educación permanente desborda ampliamente el marco actual, no solo de la educación de personas adultas, sino también de la formación ocupacional, etcétera.

Por ejemplo, la Comunidad de Aragón dice... que saben ustedes que están sometiendo a debate una Ley de Educación para Aragón, dicen. "Intensificar la coordinación entre etapas y niveles educativos, de tal forma que la transición del alumnado entre ellas favorezca su aprendizaje continuo y la formación global y educación permanente como uno de los vectores configuradores del sistema educativo". Que ustedes mismos lo decían cuando hicieron el informe nacional: "Uno de los vectores configuradores..."; entonces, ahí venía nuestra insistencia. Es decir, no les ponemos ningún tope

temporal ni les... ni proponemos ningún condicionante que no se pueda hacer y que vaya en contradicción con lo que se está haciendo.

Decimos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a considerar la elaboración y aplicación de programas integrados de aprendizaje permanente para reforzar los conocimientos y las competencias clave de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en la línea de las recomendaciones formuladas por la Unión Europea".

Repetimos, no hay condicionantes temporales ni de otro estilo. Y entendemos que es el tiempo óptimo, el calendario de aplicación de la LOE, los Decretos para los currículos de la Comunidad, currículo de la Comunidad. Y que sepan, y lo saben muy bien, que hay Comunidades Autónomas que no solo están -digamos- preparando un marco de legislación educativa ambicioso, sino que, además, varias de ellas están preparando un marco o un plan integrado con distintos programas de aprendizaje permanente. Si es lo que pretendemos. Por eso no entendemos su oposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien, pues sea como fuere, a votar. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Ahora sí, diez. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que lea el último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos y doña María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a que en la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Rodrigo se ofrezca, en el próximo curso, la enseñanza del idioma Portugués y a que se amplíe el número de plazas ofertadas para la enseñanza del idioma Inglés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 311, de treinta de octubre de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Doña Ana tiene la palabra para presentar su iniciativa.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial de nuestra Comunidad Autónoma pretende, entre otros, los siguientes objetivos: uno, proporcionar una educación de calidad en las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial; dos, configurar un modelo educativo propio, adaptado a las necesidades de los alumnos y a las características de la Comunidad Autónoma; tres, esta-

blecer una red de centros suficiente, moderna y adaptada a las características de extensión territorial y dispersión poblacional de nuestra Comunidad, así como una dotación adecuada de recursos humanos, materiales específicos y económicos.

Y por lo que se refiere a la creación de centros en poblaciones alejadas de la capital de provincia, el citado Plan Marco señala: "Se procederá a la creación de una red de centros que permita una distribución geográfica equilibrada de la oferta de dichas enseñanzas. Se aplicarán los criterios de volumen de población y de situación geográfica para su determinación".

"La Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca, comenzará su andadura durante el curso dos mil cinco-dos mil seis". Bien decíamos que comenzaría, porque así ha sido, ya que esta proposición no de ley se presentó en el mes de junio del año dos mil cinco, antes de la puesta en funcionamiento de la Escuela Oficial, que ha iniciado oficialmente el curso a lo largo del dos mil cinco, ya en el mes de octubre del dos mil cinco.

La oferta formativa se centró en sesenta plazas para Inglés, existiendo entonces una demanda para Inglés que triplicaba la oferta planteada desde la Consejería; lo que supuso que dos tercios de las personas interesadas en aprender Inglés no dispusieran de plaza.

Ciudad Rodrigo, por su número de habitantes y su situación geográfica como cabecera de comarca y zona fronteriza con Portugal, estaba muy interesada en la posibilidad de que la Escuela Oficial de Idiomas pudiera ofertar y, por lo tanto, se pudiera estudiar el idioma Portugués, ya que la movilidad transaccional en toda la comarca es una realidad. Así mismo, esto era una demanda insistente que se venía realizando desde los distintos colectivos sociales de la ciudad.

El Consejero de Educación, en visita a Ciudad Rodrigo en torno a esas fechas, aseguró que, si había demanda, se implantaría la enseñanza de Portugués; sin embargo, no se había abierto aún el plazo de preinscripción en la enseñanza de esta lengua, lo que imposibilitó que los interesados pudieran realizar su preinscripción.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó, el siete de octubre del año dos mil cuatro, un plan para impulsar las enseñanzas de régimen especial en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma. Uno de los objetivos de dicho Plan es extender y ampliar la oferta formativa.

El Plan Marco establece como actuaciones, dentro de los objetivos para consolidar y aumentar la oferta de idiomas en los diferentes centros, que en los nuevos centros se comenzará, al menos, con la oferta de Inglés y/o Francés. Además, se estudiará la posibilidad de implantar otros idiomas según las características de la zona.

Para satisfacción de los mirobrigenses, del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y del Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes, se ha visto aceptada esta proposición no de ley antes de ser debatida en la Cámara. El Portugués ha comenzado a estudiarse durante el presente curso, con mucho éxito, como cabía esperar, por lo que el primer punto de la propuesta de resolución, en este momento, está cumplido y se podría retirar yo creo que sin mayor dificultad. Si, además, esto ayuda a facilitar el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley, no habría inconveniente alguno en retirar el primer apartado de la propuesta de resolución.

Sin embargo, el segundo punto, que hace referencia al incremento de recursos técnicos y humanos, continúa vigente, adaptándose a la nueva situación planteada en la Escuela, que cuenta ya con... con la oferta de dos idiomas, ya que actualmente es la demanda que se viene planteando desde la Escuela Oficial de Idiomas con el objeto fundamental de mejorar la prestación educativa, no solo en la enseñanza del Inglés, sino también en el Portugués, así como el incremento de recursos humanos y de medios técnicos que necesita la Escuela para continuar su funcionamiento en la... en debidas y perfectas condiciones. Esta es la razón por la que planteamos la siguiente propuesta de resolución:

Uno, que, si le parece, podemos retirarlo sin ningún problema; como le digo, ya no tiene ningún sentido, porque el Portugués está... se está enseñando en la Escuela. "En la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Rodrigo se ofrezca para el próximo curso la enseñanza de idioma Portugués", yo creo que debemos retirarlo sin complicación.

Y mantener en vigor el segundo punto, que dice "que en la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Rodrigo se amplíe, con la consiguiente dotación de medios materiales y humanos, el número de plazas ofertadas para la enseñanza del idioma Inglés" y, en este caso, añadir "Portugués", porque así está siendo.

Por el momento, nada más, señor Presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Pues el señor don Roberto Jiménez nos dirá a ver qué le parece esto.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Sí. Inmediatamente. Muchas gracias, señor Presidente. Este es el problema que tiene el presentar las cosas calcadas de otras, que muchas veces se dice lo que no se quiere decir o se repite lo que no se debía de decir. En cualquier caso, bueno, pues rectificar es sabios, y si ustedes han cometido el error de solicitar lo que ya estaba en vigor, lo que ya se estaba realizando, pues bueno es. Y por nuestra parte, pues simplemente decirle que, efectivamente, es una obviedad que se está... que se está dando las clases de Portugués, tal y como ustedes solicitaron en el año

dos mil cinco, y como vuelven a solicitar el treinta de... -perdón- el dieciséis de octubre.

Sorprende, en cualquier caso, que la fecha sea de once de octubre, cuando usted ya sabía, a buen seguro -digo yo, y si no lo sabe, pues debiera de saberlo-, que se estaban ya ofertando... -perdón- que se estaban ya dando las clases de... de Portugués. Porque la oferta de plazas se inició en abril del año pasado... perdón, de este mismo año; es decir, del trece al veinticinco del dos mil seis se abrió la oferta, se vio que no era suficiente, y se volvió a abrir en septiembre, concretamente en... en el catorce al veinte de septiembre, porque no se había cubierto la... la... la demanda... que se... que se... que se esperaba. Por lo tanto, la oferta era mayor a la demanda. Pero, bueno, en cualquier caso, como parece ser que esto ya está claro, pues no vamos a entrar en esa cuestión.

Mire, respecto al segundo tema, tampoco es fácil. Yo, en fin, vamos a... vamos a decir lo que quizá, bueno, pues no le ha llegado la información puntualmente, en fin, no sé cómo quisiera decirlo con la suficiente dulzura para que no le... le molestara, y usted se planteara seriamente el retirar esta propuesta que nosotros no podemos aceptar. Pero, mire, se lo voy a decir con toda franqueza; no, no, de verdad que se lo digo con toda franqueza; es que usted lo que plantea es que se amplíen las plazas de Inglés, pero lo que usted a buen seguro que sabe, o por lo menos... bueno, no lo sabe, pero lo debiera de saber, o quizá la información que le haya pasado otro compañero... En fin, no quiero entrar yo en ese análisis, pero, en cualquier caso, usted debería de saber que la oferta de Inglés en el curso pasado -estamos hablando de dos mil cinco-dos mil seis- fue de setenta plazas, y se cubrieron cincuenta y nueve.

Pero no solamente eso, sino que en el ejercicio... -perdón- en el curso dos mil seis-dos mil siete se han vuelto a ofertar las plazas... el mismo número de plazas, es decir, setenta plazas de Inglés, y solamente se han cubierto al día de hoy sesenta y cinco. Por lo tanto, quedan todavía cinco plazas sin cubrir. Es decir, que la demanda es inferior a la oferta; por lo cual, no es congruente que nosotros aquí aprobemos una propuesta de resolución diciendo que se amplíe el número de plazas, cuando al día de hoy... -perdón- al veintitrés de noviembre, cuatro días antes de cuando yo tengo la información, no se han cubierto ni siquiera las plazas ofertadas. Por lo tanto, la cuestión es así de simple.

Yo le agradezco su propuesta, usted retira el punto uno; incluso yo, de mil amores, llegaría a un acuerdo, y pactaríamos o aprobaríamos lo que usted plantea; pero ¿cómo vamos a aprobar algo que no es congruente con la realidad? Es decir, si ni siquiera se han cubierto las plazas que estaban ofertadas, porque quedan al día de hoy cinco por cubrir, pues no podemos aprobar que se amplíe, motivo por el cual no nos queda otro remedio, lamentablemente, salvo que usted plantee las cosas de otra manera, que, evidentemente, pues, no aceptar su

propuesta o rechazar su propuesta. Pero no es porque no queramos, es porque no se puede. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña para cerrar el texto.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, es increíble. No ha leído bien la propuesta de resolución; se ajusta a la petición de incremento de oferta, pero también se pide el incremento de recursos de medios materiales y de medios humanos.

Y es evidente que rectificar es de sabios, como rectificó la Consejería cuando por fin implantó el Portugués en la Escuela... en la Escuela de Idiomas.

Mire, esta PNL se presentó en junio el año dos mil cinco, la Escuela de Idiomas no había comenzado a funcionar; comenzó a funcionar el curso dos mil cinco-dos mil seis, sin Portugués, cuando en aquel momento tenían una preinscripción... preinscripción de Inglés de doscientas, doscientas preinscripciones, y noventa de Portugués, curso dos mil cinco-dos mil seis, con una publicidad, una difusión y una promoción tanto por parte de la Junta de Castilla y León, por parte de la Consejería, como por parte del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que elevó, evidentemente, las preinscripciones.

Para desconsuelo de los mirobrigenses, ese curso no empezó a darse... impartirse... a impartirse Portugués, sin embargo, sí en el curso siguiente, dos mil seis-dos mil siete; y ahí no ha habido promoción, no ha habido publicidad, no se sabía si iba a haber Portugués, si no iba a haber Portugués, y en qué condiciones iba a quedar. De ahí... de ahí que, a pesar de todo, a pesar de no haber promocionado la Escuela, a pesar de no haberle dado a conocer absolutamente nada, se ha cubierto... se ha cubierto la oferta. Usted dice que no, pero yo le aseguro que la oferta está cubierta; es más, con más plazas en Portugués que en Inglés.

Efectivamente, a los mirobrigenses, a la zona de Ciudad Rodrigo, les interesa más aprender Portugués que aprender Inglés, o Francés o cualquier otro idioma; Portugués, que es lo que les interesa.

¿Los recursos docentes? Pues están bien cubiertos, están bien cubiertos, nada que decir. Pero, mire, el centro presenta otras carencias: no hay Secretario, por ejemplo; no hay conserje adscrito al centro, por ejemplo; no hay un auxiliar administrativo adscrito al centro tampoco; tiene dificultades con el papeleo, presenta dificultades con el papeleo de las matrículas siempre, que, por cierto, le está resolviendo el CFIE. Las caren-

cias de la Escuela de Idiomas de Ciudad Rodrigo las está cubriendo el CFIE, haciendo las instancias de preinscripción, facilitando las matrículas, y, desde luego, está atendiendo todas las necesidades de la Escuela, haciendo un esfuerzo mayor a lo que es su trabajo cotidiano y diario; está cumpliendo unas obligaciones que no le corresponde, realizando unos trabajos que no le corresponde, en muchos casos, a lo mejor, incluso teniendo que desatender sus propias... su propias obligaciones.

No hay espacio físico suficiente. La Junta de Castilla y León habilitó dos aulas para el primer curso, dos aulas, una para... en este momento están ocupadas, una con primero y otra con segundo de Inglés; hay una tercera con primero de Portugués; el año que viene se necesita una cuarta, y no hay más... no hay aulas suficientes.

Desde luego, no... no tienen... tienen pocas plazas para la demanda que existe, pocas plazas para la demanda que existe. ¿Qué necesitan? Volver de nuevo a comunicar, y a decir, y a que la zona y que la comarca... [murmullos] ... -sí, Señoría, es así- y a que la zona y a que la comarca conozca que se está impartiendo Portugués, porque la mayor demanda venía en Portugués.

Necesitan un aula de autoaprendizaje, necesitan un laboratorio de idiomas. Y, mire, fundamentalmente, lo que necesitan es que la Escuela deje de ser una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca, que la Escuela de Ciudad Rodrigo tenga independencia y autonomía de lo que es en este momento la Escuela de Idiomas de Salamanca; darle independencia, darle autonomía de funcionamiento, dotarla con el personal necesario, con los recursos humanos que necesitan, así como los recursos materiales en cuanto al aula de autoaprendizaje o el laboratorio de idiomas que necesita, y tendremos una auténtica y verdadera Escuela Oficial de Idiomas en Ciudad Rodrigo. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Ruego a don Roberto Jiménez que modere su efervescencia, que modere su efervescencia. Vamos a votar. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda rechazada.

Un momento, por favor, un momento. ¿Otra vez? Que no eran diez, que eran nueve. Bueno, no sé... antes de levantar la sesión, hago una advertencia: si en el mes de diciembre, con todo lo que viene encima, esta Presidencia podrá colar una reunión; si no, les deseo a todos muy felices Navidades y próspero Año Nuevo. Que Sus Señorías descansen -como dicen en Salamanca-.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].